

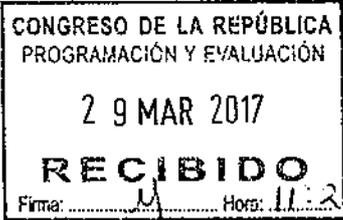


23 MAR 2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Congreso de la República
Oficialía Mayor

GUILERMO LAVADO RODRIGUEZ
Jefe de Oficina de la Oficina de Logística



RESOLUCIÓN N° 030 -2016-2017-OM/CR

Lima, 23 de marzo de 2017

VISTOS:

El Informe N° 242-2017-DL-DGA/CR de fecha 07 de marzo de 2017 del Departamento de Logística, que señala la necesidad de excluir y modificar procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 y el proveído N° 13239-2017 de la Dirección General de Administración de fecha 14 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia;



Que, mediante Resolución N° 023-2016-2017-OM/CR de fecha 17 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Año Fiscal 2017;



Que, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones; y,

Que, mediante el informe de vistos, el Departamento de Logística señala la necesidad de excluir y modificar los siguientes procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:

Exclusiones:

- "Adquisición de equipo de aproximación con huella dactilar", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 34,500.00 (Treinta y cuatro mil quinientos con 00/100 Soles) y corresponde a una Adjudicación Simplificada (ID Seace 44).

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA		URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Abast. Compras y Control Patrimonial <input type="checkbox"/> Programac. y Eval. Compras <input type="checkbox"/> Control Patrimonial <input type="checkbox"/> Almacén <input type="checkbox"/> FPPE-Compras <input type="checkbox"/>	Área SS. GG. <input type="checkbox"/> Imgen. y Mant. <input type="checkbox"/> Tranep. y Mensaj. <input type="checkbox"/> Imprenta <input type="checkbox"/> Administrador (s) <input type="checkbox"/> Archivo de Logística <input type="checkbox"/>	PARA: Atención <input type="checkbox"/> Emitir Órdenes <input type="checkbox"/> Proyectar Respuesta <input type="checkbox"/> Ayuda memoria <input type="checkbox"/> Opinión <input type="checkbox"/> Informe <input type="checkbox"/> Conces. <input type="checkbox"/> Contabilidad <input type="checkbox"/> Coordinación <input type="checkbox"/>

23 MAR 2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUILLERMO LAVADO RODRÍGUEZ
 Secretario Técnico de la Oficina Mayor
 FEDATARIO

A. TORRICO H.
 Director del Departamento de Logística

"Servicio de pre impresión de placas", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 Soles) y corresponde a una Adjudicación Simplificada (ID Seace 62).

- "Adquisición de transmisor de televisión", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 86,510.12 (Ochenta y seis mil quinientos diez con 12/100 Soles) y corresponde a una Adjudicación Simplificada (ID Seace 78).

Modificaciones:

- "Adquisición de sistema de almacenamiento externo de datos", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 1'012,156.40 (Un millón doce mil ciento cincuenta y seis con 40/100 soles). Siendo que el presente procedimiento de selección deviene de la Licitación Pública N° 04-2016-CR que quedó desierto, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada. (ID Seace 01).

- "Suministro de combustible", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 374,820.00 (Trescientos setenta y cuatro mil ochocientos veinte con 00/100 soles). Siendo que el presente procedimiento de selección deviene de la Subasta Inversa Electrónica N° 01-2016-CR-2, que quedó desierto por dos veces, la siguiente convocatoria se realiza bajo el procedimiento de Adjudicación Simplificada. (ID Seace 29).

Estando a la delegación de facultades en el Oficial Mayor aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 013-2015-2016-P/CR, que le permite expedir Resoluciones de inclusión, modificación y exclusión del Plan Anual de Contrataciones; el Informe N° 242-2017-DL-DGA/CR y a lo dispuesto por la Dirección General de Administración a través del Proveído N° 13239 de fecha 14 de marzo de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar las exclusiones y modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal 2017, de los procesos de selección indicados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Dentro del plazo legal, el Departamento de Logística notificará la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

[Handwritten Signature]

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
 Oficial Mayor
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 VºBº
A. TORRICO H.
 Director del Departamento de Logística

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 VºBº
W. PONCE DE LEÓN
 Secretario de la Comisión de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 VºBº
J. EGUREN
 Director General de Administración